

(920)

SANTIAGO, 27-12-2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 49971

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con don Francisco Lanza Esteban el Contrato N° 61, aprobado mediante Resol EX SII N° 536 de fecha 02/02/1993, para la prestación de los servicios de peritajes contables y tributarios o del área de contabilidad general, en las condiciones que en dicho instrumentos se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Defensa Judicial y Delitos Tributarios, de la Subdirección Jurídica.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de no perseverar en él, tal como lo señala la Cláusula Quinta del mismo.

3°) Que, en conformidad al Art. N° 3 de la Ley 19.886, la contratación a honorarios con personas naturales está excluida de la citada ley.

4°) Que, mediante Ord N° 143 del 15/10/2010, el Jefe del Departamento Defensa Judicial y Delitos Tributarios, evaluó positivamente los servicios prestados por el proveedor en el período que recién concluye.

5°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado en el Considerando N° 1, por un nuevo período de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 61 del 01/12/1992, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y don Francisco Lanza Esteban, por el periodo comprendido entre el 02/02/2011 al 02/02/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), impuestos y retenciones incluidas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y GESTIÓN DE CONTRATOS